



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 121-2023-MDS**

Socabaya, 27 de junio del 2023

**VISTOS. -**

El Informe N° 0072-2023-MDS/A-GM-OAD-UT de la Unidad de Tesorería, el Informe N° 0085-2023-MDS/A-GM-OAD de Oficina de Administración, el Informe Legal N° 178-2023-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 939-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO. -**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece, *que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, establece que *la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1° de la citada Resolución Directoral, *los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces;* asimismo, su numeral 1.2 señala que, *opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;*

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 2° de norma antes mencionada, *la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;*

Que, de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03 y modificatorias, la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, se tramita mediante resolución del titular de la entidad.

Que, mediante el Informe N° 0072-2023-MDS/A-GM-OAD-UT la Unidad de Tesorería señala que se deben designar a los responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad (titulares y suplentes) ante el Ministerio de Economía y Finanzas, debiéndose cumplir con los requisitos que se detallan.

Que, mediante el Informe N° 0085-2023-MDS/A-GM-OAD, la Oficina de Administración solicita que se realicen las gestiones pertinentes para el proceso de cambio y/o registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad.





Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Socabaya el Abg. Roberto Carlos Yáñez Valenzuela quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración hará las veces de Director General de Administración y la CPC Yhuamit Sarita Soria Urquiza, quien desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería hará las veces de Tesorera.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL ANEXO:300352-15: "RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS"** que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes designados para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Arequipa, Arequipa, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. John F. J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO  
ALCALDE

# CARGO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0121-2023-MDS

De fecha.....de julio del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
AL CALDIA  
**RECIBIDO**  
05 JUL. 2023  
Hora: 14:49 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg:

ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
05 JUL. 2023  
Hora: 14:49 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg:

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
05 JUL 2023  
Hora: 15:07 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg:

OFICINA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
UNIDAD DE TESORERIA  
**RECIBIDO**  
05 JUL. 2023  
Hora: 14:59  
Firma: [Firma] N° Reg:

UNIDAD DE TESORERIA

UNIDAD DE INFORMÁTICA

SORIA URQUIZO YHUAMIT SARITA  
SERVIDORA MDS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
05 JUL 2023  
Hora: 15:07 N° Folios: 02  
Firma: [Firma] N° Reg:

YANEZ VALENZUELA ROBERTO CARLOS  
SERVIDOR MDS

JOSÉ DAMIAN CHOQUE CHURA  
SERVIDOR MDS

JOHN FRANCISCO JAVIER DELGADO ARANA  
SERVIDOR MDS

03/07/2023